

BASES "FALLA MÁS IGUALITARIA Y DIVERSA 2025"

Y OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El M.I. Ayuntamiento de Lliria, con domicilio social en la plaza Major núm. 1 y CIF P4614900A, Concejala Delegada de Igualdad y LGTBIQ+, como responsable político de la Unidad de Igualdad de Servicios Sociales de Atención Primaria, convoca la II edición del concurso de "Falla más igualitaria y diversa", con la finalidad de responder a las acciones propuestas por el III Plan de Igualdad Municipal (2025 – 2028).

El objeto de este concurso es apoyar proyectos de las comisiones, y del tejido social de los barrios en los que se implantan, para contribuir a la superación de barreras y estereotipos de género.

De esta manera, se trata de fomentar unas relaciones más justas e igualitarias entre mujeres y hombres, reducir los desequilibrios y desigualdades de género.

También la promoción de la participación de las mujeres en las estructuras de decisión y representación de las comisiones falleras en todos los ámbitos y no solo en los organizativos.

Se persigue establecer proyectos de sensibilización y prevención en materia de violencia sexual en eventos festivos, recreativos y de ocio y tiempo libre, así como proponer proyectos que visibilizan la diversidad.

II DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar las comisiones falleras de Lliria que reúnan los siguientes requisitos:

a) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social autorizando al Ayuntamiento de Lliria a obtener los certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.

III PRESENTACIÓN DE SOLICITUD LICITUDES

Las solicitudes se presentarán antes del 7 de marzo del año 2025.

La instancia contendrá:

a) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social o autorización al Ayuntamiento de Lliria para obtenerlas.

b) Ficha de autoevaluación con los documentos justificativos.

La instancia se presentará por sede electrónica del Ayuntamiento.

IV JUSTIFICACIÓN

La justificación se puede realizar a través de documento gráfico o escrito.

La organización se reserva el derecho a solicitar la documentación acreditativa con la finalidad de aclarar posibles dudas que puedan surgir sobre la veracidad del presentado.

V BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES LICITUDES

El total de la baremación son 100 puntos.

a) 25 puntas: Monumentos caídos

La defensa de los valores asociados con la promoción de la igualdad de género y/o denuncia explícita contra la violencia de género siempre desde el respeto y sin incluir ninguna actitud degradante contra las personas. Asimismo el tratamiento respetuoso de la realidad LGTBIQ+.

Tanto en el monumento grande como en el infantil.

La defensa de valores no discriminatorios, ni sexistas, la ruptura de estereotipos de género tradicionales y el rechazo expreso a cualquier tipo de manifestación de violencia de género.

La utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas.

b) 25 puntos. Apoyo a las acciones que ya realiza el Ayuntamiento a través de la unidad de igualdad o acciones de sensibilización propias.

Este apartado incluye todas las acciones propias de cada comisión fallera así como patrocinios y colaboraciones en la realización de actividades que organiza el Ayuntamiento.

Se darán 5 puntos por cada acción.

c) 25 puntos. Inclusión dentro de la comisión fallera.

Paridad dentro de la composición de los órganos de gobierno en la comisión fallera. Promoción de la participación de las mujeres en las estructuras de decisión y representación de las comisiones falleras en todos los ámbitos y no solo en los organizativos.

Es un gesto de visibilidad de esa diversidad que encontramos en los centros falleros. Evidenciar con mensajes en positivo en cada una de las comisiones falleras que son espacios libres, visibilizar esa diversidad e, incluso, mostrarla con orgullo.

d) 25 puntos. Acciones de prevención del acoso, la violencia sexual y delitos de odio en espacios de ocio. "Casal fallero seguro y libre de machismo y de LGTBIQ+-fobia

Este apartado incluye la colocación de puntos violeta y arco iris en discomóviles, verbenas u otros actos festivos como son el tren fallero, realizar formación, crear un grupo de trabajo, entre otros.

Se darán 5 puntos por cada soporte.

VI PREMIOS

Premios Primer: 500 € i estandard

Segundo premio: 250 € y estandarte

Tercer premio: 250 € i estandard

Premios cuartil: 150 €

Quint premi: 150 €

Premios: 100 €

VII COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La comisión de evaluación estará compuesta por:

Presidencia: Concejala Delegada de Igualdad y LGTBIQ+

Secretaría: Agente de Igualdad y Promotora de Igualdad

Vocales:

1 técnico de Servicios Sociales de Atención Primaria.

1 membre de la Junta Local Fallera.

La comisión de evaluación extenderá acta antes del 16 de marzo.

La comisión de evaluación podrá declarar desierto el concurso o cualquier premio.

VIII RESOLUCIÓN

Las tres primeras comisiones falleras recibirán el sello acreditativo como "Falla más Igualitaria y Diversa 2025".

La entrega de los premios será el 16 de marzo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Lliria, que los utilizará para gestionar este Concurso, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores del Ayuntamiento. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Lliria (Plaza Mayor núm. 1, 46160 Lliria), indicando "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección serso@lliria.es.

ORGANIZA: Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Lliria.

COL· LABORA: Junta Local fallera de Lliria.